



Expte. **C-437-18 CONCEJAL CRISTIAN SETTEMBRINI – BLOQUE JUSTICIALISTA-UNIDAD CIUDADANA** – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Ejecutivo Provincial evalúe un aumento de las partidas para Servicio Alimentario Escolar, en el distrito de Pergamino.-

**VISTO:**

La dramática situación que atraviesa una enorme porción de nuestra sociedad en materia alimenticia, fundamentalmente niños, niñas y adolescentes.

**CONSIDERANDO:**

Que la alimentación es un derecho humano consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, así como por la Organización de Naciones Unidas y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.-

Que esta vulneración de derecho afecta principalmente a los sectores más vulnerables de nuestra población y a los niños, niñas y adolescentes que concurren a establecimientos educativos públicos de nuestro distrito.-

Que de acuerdo con el estudio realizado conjuntamente entre la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA que mide datos del último trimestre del año 2017, en 30 partidos del Área Metropolitana de Buenos Aires el 54,2% de los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años viven en la pobreza; a lo que se añade que el 13,1% del total viven en la indigencia y que el 33% no tienen sus necesidades básicas satisfechas.-

Que, tal como indica el informe "Esta situación tiene incidencia directa en la alimentación, ya que el 68% de los chicos tienen problemas relacionados a la nutrición: el 20,2% tiene inseguridad alimentaria total, es decir aquellos que redujeron su dieta por problemas económicos; el 10,1% tiene inseguridad alimentaria severa, o sea los que experimentaron hambre por las mismas condiciones; y un 37,7% reciben alimentación gratuita en comedores, en la escuela u otros espacios".-

Que asimismo, los índices de inflación en la canasta básica de alimentos, impacta de manera directa en los precios de los mismos.-

Que cada vez más escuelas reciben alumnas y alumnos cuyo único alimento diario es el que reciben en sus comedores.-

Que es un dato alarmante en nuestro distrito que haya ido aumentando la demanda de inscripciones de matriculas a los comedores escolares.-

Que incluso escuelas que hasta el momento no habían tenido nunca SAE precisan ahora ingresar en el sistema alimentario escolar de la provincia de Buenos Aires. Que, a su vez, es necesario actualizar el monto asignado por ración, a partir del índice inflacionario, debido al estrepitoso incremento del precio de los alimentos, para poder así garantizar la cantidad y la calidad de los alimentos que reciben los alumnos y alumnas en nuestras escuelas.-

Que es destacable la labor de auxiliares, docentes y directivos quienes se las ingenian para que la mercadería recibida alcance para todos, aunque la situación se torna insostenible.-

Que, en este contexto de crisis urge la necesidad de actuar y realizar un aumento presupuestario del SAE, a fin de garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes de recibir una educación digna y de calidad en nuestro distrito, así como condiciones alimentarias básicas que posibiliten el derecho a estudiar.-

## POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, constituido en comisión, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 30 de octubre del 2018, aprobó por unanimidad, la siguiente

### COMUNICACIÓN

**ARTÍCULO N° 1:** Solicitar al Ejecutivo Provincial informe los montos de las partidas para ----- Servicio Alimentario Escolar, y cual ha sido el incremento de los cupos asignados para comedor por escuela y el incremento de los montos por alumno para cada tipo de servicio en el distrito de Pergamino, en los últimos dos (2) años.-

**ARTÍCULO N° 2:** Informe si se encuentra estipulado un incremento de los mismos ----- durante el 2018 y la proyección para el 2019.-

**ARTÍCULO N°3:** Los vistos y considerandos forman parte de este proyecto.-  
-----


**ARTÍCULO N°4:** De forma.  
-----

PERGAMINO, 31 de octubre de 2018.-

### COMUNICACIÓN N° 3234/18

  
DIEGO BASANTA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



  
EDDO A. PASCOT  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO